

Biblioteca  Valenciana
Cuenta general de todas l



31000001578718

H3B-10-33-01 (14)

exp. 30. med.

incl.
impresión-organ

l. 3509

$\frac{1}{11}$

CUENTA GENERAL

DE TODAS LAS OPERACIONES DE LA JUNTA

QUE POR DELEGACION DE LA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

exp 70
A-2 0

ADMINISTRA

EL HOSPITAL DE VALENCIA,

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1855 y 1856.

hospital general

H



IMPRESA DE JOSE FERRER DE ORGA,
á espaldas del teatro.

1857.

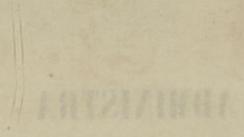


Imprenta de...

GENERAL

DE TODAS LAS OPERACIONES DE LA...

DEL...



ADMINISTRATIVA

EL HOSPITAL DE VALENCIA

1855 y 1856



IMPRESO EN VALENCIA EN LA IMPRENTA DE...



11.301



Hoy cumple la Junta administrativa del Hospital general de la provincia de Valencia con uno de los mas gratos y satisfactorios deberes que le impone el encargo que aceptó , decidida á corresponder á la honrosa confianza que mereciera de la primera Autoridad política de la misma. Cualesquiera que hayan sido los sinsabores y peligros que como consecuencia de su compromiso ha podido arrostrar, se cree demasiadamente compensada , si V. S. se digna recibir con la bondad y benevolencia que le caracteriza esta Memoria , que por lo que tiene de oficial representa el cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 del Reglamento general para la ejecucion de la lei de Beneficencia de 20 Junio 1849, aprobado por S. M. en Real decreto de 14 Mayo 1852 , que rije en la actualidad en este ramo de la pública administracion.

Por el adjunto estado núm. 1, que es el resúmen extractado de la entrada y salida de caudales durante los años 1855 y 56 , y cuyo pormenor presenta á V. S. en la cuenta formal redactada al tenor de lo prevenido por la lei , y en cumplimiento del art. 70 del indicado Reglamento general, comprenderá V. S. el movimiento de la hacienda de este Hospital , así como los de los núms. 2 y 3 espresan los comestibles, efectos de uso y servicio y medicinas , cuyos beneficios han socorrido al considerable número de pobres que demarcan los del personal núm. 4. Tal muchedumbre de infelizes , en presencia de tantas contrariedades como en los dos últimos años se han sucedido para una buena y desembarazada administracion , han puesto á prueba mas de una vez la decision de la Junta, sobre todo despues que por las consecuencias del cólera de 1854 y 55 , y de haber atendido á sofocar y extinguir el tifus que se declaró á principios de 1856 , y que con dolor vió la Junta cebarse en los profesores D. Francisco Armet, de clínica, D. Luis Puig y D. Peregrin Rodrigo , de la dotacion del Hospital , siendo víctima este último , tuvo la necesidad de hacer frente con los recursos ordinarios á las atenciones estraordinarias de la carestía general de todos los artículos de consumo. No obstante esto y el considerable alcance de la caja en fin de 1854, importante 25507 rs. 93 cént. que el administrador de las rentas tenia anticipados para ocurrir á las urgencias del Establecimiento , ha llenado todos

sus compromisos con la posible regularidad. La mano de Dios, en medio de tanta calamidad y en presencia de un porvenir tan poco lisonjero, se ha visto en los momentos de mayor apuro: solo así es como cercenándose las rentas del Hospital y cuando apenas se podía esperar en el favor de los bienhechores, se ha recaudado en los dos años la cuantiosa suma de 2.914,476 rs. 18 cént. Tan satisfactorio resultado y el haber podido corresponder á la confianza de V. S. y del Gobierno, son bastante y mas que sobrada recompensa para esta Corporacion, que como premio de sus afanes solo desea la tranquilidad de su conciencia y la aprobacion de sus actos.

El estado núm. 5 demostrará á V. S. la situacion financiera del Hospital en último Diciembre 1856, constando por él que quedando abastecido el Establecimiento en todos los artículos que resultan de las cuentas de consumos y botica núms. 2 y 3, existencias que forman el abasto de algun tiempo, pagadas todas sus deudas reconocidas hasta el último dia del año, puesto que las pocas cuentas pendientes que habia en Contaduría se han mandado pagar en la session del mismo dia, y no resultando la caja alcanzada, sino mui mas al contrario, apareciendo sobrantes 561 rs. 54 cént., queda un crédito de 694,209 rs. 11 cént., procedente de rentas vencidas y no cobradas, que se hará efectivo tan luego como trascurra el plazo ordinario y que la costumbre del pais ha sancionado como respiro regular entre el pactado y el posible de esperar. La Junta confia, pues, que con tales antecedentes, y mediando el auxilio de la Divina Providencia y la proteccion de V. S. y las Autoridades de la provincia, marchará la Administracion del Hospital sin estorbo, proporcionando á los pobres el amparo y proteccion con que el Gobierno quiere distinguirse empleando los recursos de la pública beneficencia.

Despues de la hacienda y de procurar los medios de sostener el Establecimiento, la situacion moral del mismo ha sido uno de los cuidados mas predilectos de la Junta. Decidida á consumir la santa obra, que segun indicó esta Corporacion en la memoria de su cuenta correspondiente á 1853, habia iniciado una persona cuya bondad y modestia no permite nombrar, ha concedido al mismo bienhechor el poder establecer á sus costas, como efectivamente ha montado y sostiene un departamento moralizador, donde educa, mantiene y concluye de imponer en el trabajo honrado á las pobres jóvenes que despues de haber sido víctimas de su debilidad, de la miseria, de la prostitucion, y curado en las enfermerías del Establecimiento, oyen dóciles los sanos consejos de la religion y la voz del catequista. En este departamento, inaccesible á todos los que no tengan una necesidad de entrar por su ministerio ó facultad, hai en el dia 21 jóvenes que arrancadas al vicio y á la degradacion, pueden ganarse el sustento sin perjuicio de su salud y sin detrimento de su honor.

El bienestar de los pobres cuyo cuidado tiene encargado, es tambien un ramo que ha procurado mirar con el afecto que se merece. Verdad es que cualquiera obra que no sea de pura conservacion pone en conflicto á la Junta,

puesto que en el presupuesto de gastos aprobado por V. S. y por la Escma. Diputación provincial, nada se designa para las nuevas. Ello no obstante, supliendo el celo y el interés, han podido ponerse en los magníficos intercolumnios del centro de las enfermerías unos atajados de cristales que corresponden á la decoración del soberbio edificio de que forman parte, é interrumpen las corrientes del aire de los cuatro brazos del crucero, que sobre ser conocidamente peligrosas, eran muchas veces funestas para los enfermos, al mismo tiempo que por razones higiénicas ha mandado construir, como se están concluyendo los ventiladores horizontales necesarios para que la atmósfera de las enfermerías tenga la debida y conveniente renovación. Por otra parte, sin desatender las obligaciones preferentes del establecimiento y mirando por su decoro y atendiendo á la necesidad, ha tenido que reemplazar con elegantes verjas de hierro la carcomida y repugnante balaustrada de madera que circuía el huerto del teatro anatómico, paso para todos los puntos del Establecimiento, porque sobre exigirlo así la vetustéz de los palos, corresponde á formar el todo de la bella perspectiva del nuevo y elegante anfiteatro que la Universidad literaria ha construido á sus costas. La misma necesidad ha precisado á la Junta á construir un tendadero en el departamento de dementes, como reemplazó con cajas de hierro, propias para edificios de tanta importancia, los depósitos del agua potable, que se habían hecho de madera forrados de zinc. Otras obras de menor importancia, pero precisas, se han hecho, pudiendo citarse en la parte en que la Junta ha intervenido, la proporcion de local para montar buenas aulas de clínica, costeadas por la Universidad para que correspondan á los deseos del Gobierno de S. M. y lustre de la Escuela: la traslación del Oratorio de los Hermanos de la Caridad de S. Felipe Neri, costeada por el Hospital y por los mismos cofrades, para fomentar la institución como se previene en el párrafo 9º del art. 93 de la lei de beneficencia, y el servicio constante y perene de los baños públicos del Establecimiento, que sin detrimento de los fondos del Hospital y con las mismas máquinas que debieran estar paradas y sin uso en ciertas temporadas, pueden proporcionar los arbitrios con cuyo fin se construyeron, y satisfacer con las pilas destinadas para los pobres de la casa las indicaciones facultativas en los enfermos que los necesiten.

Las vicisitudes por que ha tenido que pasar la hacienda del Hospital en estos dos últimos años, han presentado la consecuencia necesaria de haber de desatenderse la conservación de las casas que forman una parte de su haber desde el momento que se remataban en venta para atender con preferencia á la de las que poseía aun el Establecimiento y de las cuales podía esperar todavía retener la posesión. Al decreto de suspensión quedaron sin aprobar algunas ventas de casas que por las razones indicadas se han hallado bastante deterioradas y ha sido preciso acudir urgentemente á su composición. Aquí es preciso hacer notar, en honor de la justicia, que mientras seguía su curso la lei de desamortización sobre los bienes y censos que constituyen todo el haber fijo de este Esta-

blecimiento, y cuando la Junta no podia por una consecuencia natural conceder el cuidado de su conservacion hacia las casas que tenian ya la formalidad del remate, el Teatro Principal, una de las mejores fincas del Hospital, se estaba mejorando de un modo extraordinario, sin costar á su dueño el mas pequeño sacrificio. Gracias á los caritativos sentimientos de su arrendatario el Sr. D. Javier Paulino, el Teatro Principal que para este Establecimiento no era mas que una finca de grandes proporciones, pero desaliñada é incómoda para el público, se ha convertido en un verdadero Coliseo digno de la cultura de Valencia, y por consiguiente de mucho mas valor que antes tenia. A espensas del citado Sr. Paulino se ha renovado interiormente, se ha decorado todo y ademas habilitado el gran salon que sirve hoi de Café, que en su dia ha de producir al Hospital un aumento de alquiler.

Pero de lo que la Junta debe dar mui especial conocimiento á V. S. para la satisfaccion de esta Corporacion, y siquiera para desvanecer la desfavorable impresion que haya podido causar, solo porque se llevaba á efecto en los momentos de mayor escasez y cuando se mermaban diariamente los bienes del Hospital, es de la gran obra que emprendió para la reconstruccion del horno del Establecimiento. Como obra de absoluta é imprescindible necesidad, cuyos efectos han de servir de base á una serie de reformas económicas en la Administracion, es preciso aducir todos los datos para el exacto conocimiento del comportamiento de la Junta. En sesion de 10 Agosto 1855, el Vocal D. Francisco Mora, encargado del ramo de abastos, en esta parte, dió cuenta del estado ruinoso del horno y de lo que pudiera ganarse con su reconstruccion. Acordada la composicion, para la cual se comisionó al entendido Arquitecto y Vocal de la Junta D. Sebastian Monleon, y como agregado y perito inteligente al citado Sr. Mora, se procedió á la demolicion con el obgeto de que, aprovechando todo el terreno antiguo, se le diese mejor situacion y mas económica estructura. Al derribar la deforme olla, obra de principios del siglo XVI, se vieron oscilar las paredes que sostenian todo el ámbito amenazando, sin dar treguas, á caer sobre los operarios, y arrastrando en sus ruinas la mayor parte de la habitacion de las Hijas de la Caridad. No era extraño: esta obra con el horno, como luego se supo, se hizo en virtud de Real orden de 11 Octubre de 1510 y á consecuencia del Establecimiento enfiteútico que el señor Baile general del Reino de Valencia otorgó á los Administradores del Hospital en 28 de dicho mes y año, segun escritura que autorizó Baltasar Ferrando, escribano patrimonial. Una obra tan vetusta, que ya contaba 345 años de existencia por lo bien revocada, no indicaba su situacion interior. Los Sres. Vocales, facultativo y perito, sin pérdida de momento, aprovechando horas extraordinarias y dias festivos pudieron conseguir el apuntalamiento y continuar la reforma. De una simple conservacion pasó por esta eventualidad á una obra nueva, de imprescindible y absoluta necesidad. Segura la Junta del bien providencial que produjo su acuerdo de 10 Agosto 1855, y mucho mas cierta de que por nin-

gun otro trámite se hubiera hecho mejor, mas acertado, ni mas económico, se lisonjea de obtener de V. S. la aprobacion, en vista de los beneficios que este hecho ha producido. Sin embargo, el ramo de obras en 1855 y 56, durante los cuales se ha hecho el horno, ha importado mucho menos que en los años anteriores. He aqui las ventajas obtenidas.

El horno antiguo tenia puerta á la calle y era público, sin que esta circunstancia refluyese en beneficio del Hospital, puesto que era la compensacion de la mala retribucion del hornero; no obstante que era mui fácil advertir las perniciosas consecuencias que tal vez pudieran resultar de la preferencia entre el público y el Establecimiento: el horno nuevo, tapiada la puerta de la calle, se dedica esclusivamente al servicio del Hospital, con todo esmero y puntualidad.—Por consecuencia de la heterogeneidad de destinos en el antiguo horno, era imposible servirse de él por administracion, ademas de la posibilidad de una sustraccion de enseres ú otra cosa, que todo era del Hospital; en el dia con el nuevo se ha centralizado todo y puede conservarse con la seguridad de que nada puede distraerse.—Que por efecto de esta concentracion, todas las oficinas están á la mano, y el servicio, ademas de hacerse con mayor regularidad, es mas sencillo y menos costoso.—La nueva forma de la olla es una garantía de solidez, un recurso económico y un ahorro de tiempo y de terreno.—La diferencia del pan es tan notable, que la Junta se complace en proporcionarlo á los pobres como nunca lo han comido, y quizá mejor que el de igual clase que se espense al público. A todos estos beneficios de Administracion interior, deben agregarse los económicos siguientes:

Se ha comprado un torno nuevo, que comparado con el antiguo da 11 libras de harina mas en cahiz. Se amasan cada dia tres cahizes para el consumo del Hospital, de modo que son 33 libras ó sea 1 arroba, 1 libra de harina, que al término medio de 300 rs. cahiz valen 25 rs. Esta suma en los 365 dias del año, ahorra. Rvn. 9,125

Antes se daba al molinero la moltura en especie; de modo que con este sistema cobraba tres almudes en cahiz, que al precio corriente, valen próximamente 18 rs. Despues del horno nuevo, por efecto de la centralizacion de todos sus efectos, se ha contratado la molienda á razon de 9 reales cahiz, con la condicion de que el trigo se entrega pesado y se ha de volver el mismo peso: entendiéndose que la harina se pesa despues de algunos dias que está en el Establecimiento cuando ya se ha secado completamente. Comparado el sistema antiguo con el moderno da un ahorro de 9 rs. en cahiz, que siendo 3 los que se consumen diariamente, dan 27 rs., ó sea en los 365 dias del año. 9,855

En el horno viejo, por sus cualidades y heterogeneidad de servicio se daban al hornero, por amasar y cocer el pan, pagándose él la leña, 7 rs. por cahiz de pan comun, y 19 rs. por cahiz de candeal. Se amasan

18,980

18,980

al dia 2 y medio cahizes de pan comun que importaban.	17 rs.	17
y una talega ó medio cahiz candeal..	9	17
y ganaba el hornero próximamente...	27	
que añadiendo un peon que le ayudaba y tenia.. . . .	6	
costaba el servicio, ademas de los pobres del Establecimiento	33 rs. diarios.	

En la actualidad, por las condiciones del horno nuevo, cuesta:

La leña diariamente.	5
Salario del hornero, como director.	15
Total..	20
Costaba antes..	33
Diferencia diaria.	13
Que en los 365 dias del año producen un ahorro de.	4,745
Total ahorro anual.	23,725

La Junta no puede concluir esta Memoria sin consignar su sincera gratitud por la buena disposicion y celo particular que en todas ocasiones ha hallado en V. S. y en todas las Autoridades de la Capital, dispuestas á secundar sus esfuerzos en beneficio de la humanidad; asi como en honra de los empleados y de las Hijas de la Caridad de la dotacion del Establecimiento, puede asegurar, que mediante la exactitud en el cumplimiento de sus deberes y la puntualidad que en todos ellos ha advertido, ha podido dar cima á tan espinosa comision.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia 1º Enero 1857.

El Presidente: José Romagosa.—José Joaquin de la Fuente.—Joaquin Carrascosa.—Gaspar Dotres —Antonio Ripollés.—Pascual Baldó.—Francisco Arolas. Bernardino Martin.—Sebastian Monleon.—Francisco Mora.—José de Santamaría.—Joaquin Casañ, Secretario.—Hasta 16 Octubre y 30 Noviembre 1856 que formamos parte de dicha Junta: Mariano de Cabrerizo.—Juan Gutierrez Revuelta.

Es copia:

José Romagosa.

PRESIDENTE.

ESTADOS.



1853
1852
1851
1850
1849
1848
1847
1846
1845
1844
1843
1842
1841
1840
1839
1838
1837
1836
1835
1834
1833
1832
1831
1830
1829
1828
1827
1826
1825
1824
1823
1822
1821
1820
1819
1818
1817
1816
1815
1814
1813
1812
1811
1810
1809
1808
1807
1806
1805
1804
1803
1802
1801
1800
1799
1798
1797
1796
1795
1794
1793
1792
1791
1790
1789
1788
1787
1786
1785
1784
1783
1782
1781
1780
1779
1778
1777
1776
1775
1774
1773
1772
1771
1770
1769
1768
1767
1766
1765
1764
1763
1762
1761
1760
1759
1758
1757
1756
1755
1754
1753
1752
1751
1750
1749
1748
1747
1746
1745
1744
1743
1742
1741
1740
1739
1738
1737
1736
1735
1734
1733
1732
1731
1730
1729
1728
1727
1726
1725
1724
1723
1722
1721
1720
1719
1718
1717
1716
1715
1714
1713
1712
1711
1710
1709
1708
1707
1706
1705
1704
1703
1702
1701
1700
1699
1698
1697
1696
1695
1694
1693
1692
1691
1690
1689
1688
1687
1686
1685
1684
1683
1682
1681
1680
1679
1678
1677
1676
1675
1674
1673
1672
1671
1670
1669
1668
1667
1666
1665
1664
1663
1662
1661
1660
1659
1658
1657
1656
1655
1654
1653
1652
1651
1650
1649
1648
1647
1646
1645
1644
1643
1642
1641
1640
1639
1638
1637
1636
1635
1634
1633
1632
1631
1630
1629
1628
1627
1626
1625
1624
1623
1622
1621
1620
1619
1618
1617
1616
1615
1614
1613
1612
1611
1610
1609
1608
1607
1606
1605
1604
1603
1602
1601
1600
1599
1598
1597
1596
1595
1594
1593
1592
1591
1590
1589
1588
1587
1586
1585
1584
1583
1582
1581
1580
1579
1578
1577
1576
1575
1574
1573
1572
1571
1570
1569
1568
1567
1566
1565
1564
1563
1562
1561
1560
1559
1558
1557
1556
1555
1554
1553
1552
1551
1550
1549
1548
1547
1546
1545
1544
1543
1542
1541
1540
1539
1538
1537
1536
1535
1534
1533
1532
1531
1530
1529
1528
1527
1526
1525
1524
1523
1522
1521
1520
1519
1518
1517
1516
1515
1514
1513
1512
1511
1510
1509
1508
1507
1506
1505
1504
1503
1502
1501
1500
1499
1498
1497
1496
1495
1494
1493
1492
1491
1490
1489
1488
1487
1486
1485
1484
1483
1482
1481
1480
1479
1478
1477
1476
1475
1474
1473
1472
1471
1470
1469
1468
1467
1466
1465
1464
1463
1462
1461
1460
1459
1458
1457
1456
1455
1454
1453
1452
1451
1450
1449
1448
1447
1446
1445
1444
1443
1442
1441
1440
1439
1438
1437
1436
1435
1434
1433
1432
1431
1430
1429
1428
1427
1426
1425
1424
1423
1422
1421
1420
1419
1418
1417
1416
1415
1414
1413
1412
1411
1410
1409
1408
1407
1406
1405
1404
1403
1402
1401
1400
1399
1398
1397
1396
1395
1394
1393
1392
1391
1390
1389
1388
1387
1386
1385
1384
1383
1382
1381
1380
1379
1378
1377
1376
1375
1374
1373
1372
1371
1370
1369
1368
1367
1366
1365
1364
1363
1362
1361
1360
1359
1358
1357
1356
1355
1354
1353
1352
1351
1350
1349
1348
1347
1346
1345
1344
1343
1342
1341
1340
1339
1338
1337
1336
1335
1334
1333
1332
1331
1330
1329
1328
1327
1326
1325
1324
1323
1322
1321
1320
1319
1318
1317
1316
1315
1314
1313
1312
1311
1310
1309
1308
1307
1306
1305
1304
1303
1302
1301
1300
1299
1298
1297
1296
1295
1294
1293
1292
1291
1290
1289
1288
1287
1286
1285
1284
1283
1282
1281
1280
1279
1278
1277
1276
1275
1274
1273
1272
1271
1270
1269
1268
1267
1266
1265
1264
1263
1262
1261
1260
1259
1258
1257
1256
1255
1254
1253
1252
1251
1250
1249
1248
1247
1246
1245
1244
1243
1242
1241
1240
1239
1238
1237
1236
1235
1234
1233
1232
1231
1230
1229
1228
1227
1226
1225
1224
1223
1222
1221
1220
1219
1218
1217
1216
1215
1214
1213
1212
1211
1210
1209
1208
1207
1206
1205
1204
1203
1202
1201
1200
1199
1198
1197
1196
1195
1194
1193
1192
1191
1190
1189
1188
1187
1186
1185
1184
1183
1182
1181
1180
1179
1178
1177
1176
1175
1174
1173
1172
1171
1170
1169
1168
1167
1166
1165
1164
1163
1162
1161
1160
1159
1158
1157
1156
1155
1154
1153
1152
1151
1150
1149
1148
1147
1146
1145
1144
1143
1142
1141
1140
1139
1138
1137
1136
1135
1134
1133
1132
1131
1130
1129
1128
1127
1126
1125
1124
1123
1122
1121
1120
1119
1118
1117
1116
1115
1114
1113
1112
1111
1110
1109
1108
1107
1106
1105
1104
1103
1102
1101
1100
1099
1098
1097
1096
1095
1094
1093
1092
1091
1090
1089
1088
1087
1086
1085
1084
1083
1082
1081
1080
1079
1078
1077
1076
1075
1074
1073
1072
1071
1070
1069
1068
1067
1066
1065
1064
1063
1062
1061
1060
1059
1058
1057
1056
1055
1054
1053
1052
1051
1050
1049
1048
1047
1046
1045
1044
1043
1042
1041
1040
1039
1038
1037
1036
1035
1034
1033
1032
1031
1030
1029
1028
1027
1026
1025
1024
1023
1022
1021
1020
1019
1018
1017
1016
1015
1014
1013
1012
1011
1010
1009
1008
1007
1006
1005
1004
1003
1002
1001
1000
999
998
997
996
995
994
993
992
991
990
989
988
987
986
985
984
983
982
981
980
979
978
977
976
975
974
973
972
971
970
969
968
967
966
965
964
963
962
961
960
959
958
957
956
955
954
953
952
951
950
949
948
947
946
945
944
943
942
941
940
939
938
937
936
935
934
933
932
931
930
929
928
927
926
925
924
923
922
921
920
919
918
917
916
915
914
913
912
911
910
909
908
907
906
905
904
903
902
901
900
899
898
897
896
895
894
893
892
891
890
889
888
887
886
885
884
883
882
881
880
879
878
877
876
875
874
873
872
871
870
869
868
867
866
865
864
863
862
861
860
859
858
857
856
855
854
853
852
851
850
849
848
847
846
845
844
843
842
841
840
839
838
837
836
835
834
833
832
831
830
829
828
827
826
825
824
823
822
821
820
819
818
817
816
815
814
813
812
811
810
809
808
807
806
805
804
803
802
801
800
799
798
797
796
795
794
793
792
791
790
789
788
787
786
785
784
783
782
781
780
779
778
777
776
775
774
773
772
771
770
769
768
767
766
765
764
763
762
761
760
759
758
757
756
755
754
753
752
751
750
749
748
747
746
745
744
743
742
741
740
739
738
737
736
735
734
733
732
731
730
729
728
727
726
725
724
723
722
721
720
719
718
717
716
715
714
713
712
711
710
709
708
707
706
705
704
703
702
701
700
699
698
697
696
695
694
693
692
691
690
689
688
687
686
685
684
683
682
681
680
679
678
677
676
675
674
673
672
671
670
669
668
667
666
665
664
663
662
661
660
659
658
657
656
655
654
653
652
651
650
649
648
647
646
645
644
643
642
641
640
639
638
637
636
635
634
633
632
631
630
629
628
627
626
625
624
623
622
621
620
619
618
617
616
615
614
613
612
611
610
609
608
607
606
605
604
603
602
601
600
599
598
597
596
595
594
593
592
591
590
589
588
587
586
585
584
583
582
581
580
579
578
577
576
575
574
573
572
571
570
569
568
567
566
565
564
563
562
561
560
559
558
557
556
555
554
553
552
551
550
549
548
547
546
545
544
543
542
541
540
539
538
537
536
535
534
533
532
531
530
529
528
527
526
525
524
523
522
521
520
519
518
517
516
515
514
513
512
511
510
509
508
507
506
505
504
503
502
501
500
499
498
497
496
495
494
493
492
491
490
489
488
487
486
485
484
483
482
481
480
479
478
477
476
475
474
473
472
471
470
469
468
467
466
465
464
463
462
461
460
459
458
457
456
455
454
453
452
451
450
449
448
447
446
445
444
443
442
441
440
439
438
437
436
435
434
433
432
431
430
429
428
427
426
425
424
423
422
421
420
419
418
417
416
415
414
413
412
411
410
409
408
407
406
405
404
403
402
401
400
399
398
397
396
395
394
393
392
391
390
389
388
387
386
385
384
383
382
381
380
379
378
377
376
375
374
373
372
371
370
369
368
367
366
365
364
363
362
361
360
359
358
357
356
355
354
353
352
351
350
349
348
347
346
345
344
343
342
341
340
339
338
337
336
335
334
333
332
331
330
329
328
327
326
325
324
323
322
321
320
319
318
317
316
315
314
313
312
311
310
309
308
307
306
305
304
303
302
301
300
299
298
297
296
295
294
293
292
291
290
289
288
287
286
285
284
283
282
281
280
279
278
277
276
275
274
273
272
271
270
269
268
267
266
265
264
263
262
261
260
259
258
257
256
255
254
253
252
251
250
249
248
247
246
245
244
243
242
241
240
239
238
237
236
235
234
233
232
231
230
229
228
227
226
225
224
223
222
221
220
219
218
217
216
215
214
213
212
211
210
209
208
207
206
205
204
203
202
201
200
199
198
197
196
195
194
193
192
191
190
189
188
187
186
185
184
183
182
181
180
179
178
177
176
175
174
173
172
171
170
169
168
167
166
165
164
163
162
161
160
159
158
157
156
155
154
153
152
151
150
149
148
147
146
145
144
143
142
141
140
139
138
137
136
135
134
133
132
131
130
129
128
127
126
125
124
123
122
121
120
119
118
117
116
115
114
113
112
111
110
109
108
107
106
105
104
103
102
101
100
99
98
97
96
95
94
93
92
91
90
89
88
87
86
85
84
83
82
81
80
79
78
77
76
75
74
73
72
71
70
69
68
67
66
65
64
63
62
61
60
59
58
57
56
55
54
53
52
51
50
49
48
47
46
45
44
43
42
41
40
39
38
37
36
35
34
33
32
31
30
29
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0

1853

Cuenta de caudales correspondiente

RECAUDADO.

	En 1855.	En 1856.
	Rs. cént.	Rs. cént.
Por alquileres de casas y Teatro.....	208,648 56	182,293 2
Por arriendo de tierras.....	268,664 21	346,825 52
Por pensiones de censos.....	121,073 91	89,089 13
Por contratos de convalecencias.....	8,711 »	12,574 »
Por convenios escriturados á plazo fijo.....	4,726 24	5,510 89
Por el presupuesto provincial.....	160,000 »	160,000 »
Por arbitrios de toros, novillos y diversiones públicas.....	171,949 9	103,042 28
Por estancias de enfermos, militares y locos.....	178,327 12	172,015 47
Por legados y limosnas ó suscripciones para lactancias.....	140,588 38	342,651 27
Por limosnas generales.....	31,511 53	35,290 50
Por baños, venta de salvado y efectos vendidos.....	16,491 53	27,938 93
Por eventualidades.....	101,586 56	24,967 4
TOTALES...	1.412,278 13	1.502,198 5

PAPEL MONEDA EXISTENTE EN CAJA.

	Rs. cént.
7 Documentos de la Deuda pública de España, renta diferida al 3 p %.....	734,963 12
1 Inscripcion nominal de la renta consolidada de España al 3 p %.....	500,000 »
6 Acciones al portador de 1000 rs. de la Sociedad valenciana de Fomento...	6,000 »
5 Idem de la misma Sociedad de 2000 rs. de las que hai depositado el 40 p %.	4,000 »
13 Documentos de la Deuda pública interior de España, sin interés.....	297,058 68
1 Documento de Deuda sin interés, y otro al 5 p % pendiente de renovacion.	302,365 82
2 Residuos de la Deuda sin interés.....	1,461 93
7 Cartas de pago de contribuciones endosadas.....	52,771 77
1 Carpeta del préstamo forzoso de 1808.....	8,346 »
2 Recibos de vales reales, devueltos, sin convertir.....	5,058 »
1 Inscripcion departamental de la renta francesa de 4 $\frac{1}{2}$ p % renta anual 1285 fr.	» »
1 Idem idem idem al 3 p % renta ánuua 500 fr.	» »
14 Acciones del puente de Montpont (Francia).....	» »
10 Idem del puente de Burdeos (idem).....	» »
Nota. El papel francés está á cargo de los SS. Lestapis y C ^a de Burdeos.	
TOTAL.....	1.912,025 32

Conforme:

El Administrador de las rentas,
Juan Bautista Tallada.

PAGADO.

	En 1855.		En 1856.	
	Rs.	cént.	Rs.	cént.
Por salarios de empleados y culto.....	249,758	6	253,125	54
Por comestibles y fundibles.....	583,894	15	695,318	29
Por botica.....	46,543	6	46,846	65
Por ropa.....	39,959	82	29,125	9
Por cargas y contribuciones.....	106,389	97	98,478	80
Por obras.....	94,455	82	115,434	56
Por objetos de escritorio y curiales.....	27,686	47	20,561	90
Por pago de lactancias.....	181,530	53	182,516	20
Por eventualidades.....	103,240	85	13,540	95
TOTALES....	1.433,458	73	1.454,947	98

RESUMEN.

	Rs.	cént.
Cobrado en todo el año 1855.	1.412,278	13
Cobrado en todo el año 1856.	1.502,198	5
Pagado en 1855.	1.433,458	73
Pagado en 1856.	1.454,947	98
Alcance de la caja en fin de 1854.	25,507	93
Existencia en caja en 31 diciembre 1856.	561	54

V.º B.º
El Presidente de la Junta,
José Romagosa.

Conforme:
El Contador,
José María Cabrera.

Cuenta de efectos de consumo y

COMESTIBLES.

Artículos absolutos.

	Existencia en 1º de enero de 1855.	RECIBIDO		CONSUMIDO		Existencia en 31 diciembre de 1856.
		En 1855.	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Arroz. @	194 4	1195 15	1299 23	1360 17 ¹¹	1328 8 ¹¹	» 11 ⁶
Aceite. @	69 17 8	516 15	610 27	574 9 ⁸	611 24 ²	10 25 ¹⁰
Alubias. @	4 25	1198 18	658 »	963 18 ⁹	873 12 ⁶	24 11 ⁹
Azafran. Lib.	» »	17 6	9 10	17 »	9 10	» »
Algarrobas. @	15 17	436 30	349 27	282 »	520 2	» »
Almendras. Lib.	» »	8 »	3 »	8 »	3 »	» »
Albaricoques. Lib.	» »	88 »	» »	88 »	» »	» »
Alcachofas. Doc.	» »	81 »	109 ¹ / ₂	81 »	110 ¹ / ₂	» »
Batatas. Lib.	» »	894 »	958 »	894 »	958 »	» »
Bacalao. Lib.	» »	685 »	355 »	685 »	355 »	» »
Berengenas. Doc.	» »	62 »	68 »	62 »	68 »	» »
Bizcochos. Lib.	» »	16 »	24 4	16 »	24 4	» »
Carne. Lib.	» »	50866 16	51851 22 ¹ / ₂	50866 16	51851 22 ¹ / ₂	» »
Criadillas. @	63 19 2	1934 22	1700 26	1857 22	1832 2	9 35 2
Cardos. N.º	» »	» »	103 »	» »	103 »	» »
Coles. N.º	» »	1204 »	1054 »	1204 »	1054 »	» »
Cebollas. Doc.	» »	104 »	121 »	104 »	121 »	» »
Cerezas. Lib.	» »	366 »	312 »	366 »	312 »	» »
Calabazitas. Doc.	» »	56 »	144 »	56 »	144 »	» »
Ciruclas. Lib.	» »	234 »	180 »	234 »	180 »	» »
Clavillos. Lib.	» »	4 6	3 6	4 6	3 6	» »
Chirivías. Lib.	» »	582 »	208 »	582 »	208 »	» »
Dátiles. Lib.	» »	645 »	515 »	645 »	515 »	» »
Fresas. Lib.	» »	69 6	97 »	69 6	97 »	» »
Garbanzos. @	21 1 4	259 »	354 32	245 22 ¹⁰	323 21 ⁶	65 25
Gallinas. N.º	110 ¹ / ₄	810 »	975 »	812 »	1035 ¹ / ₄	48 »
Guisantes. Lib.	» »	300 »	354 »	300 »	354 »	» »
Huevos. Doc.	1 2	667 6	645 6	667 10	646 4	» »
Higos. Lib.	» »	355 »	576 »	355 »	376 »	» »
Habas. Lib.	» »	262 »	200 »	262 »	200 »	» »
Judías. Lib.	» »	271 »	474 »	271 »	474 »	» »
Lechugas. N.º	» »	6774 »	8982 »	6774 »	8982 »	» »
Longanizas. Lib.	» »	62 18	61 24	62 18	61 24	» »
Lomo. Lib.	» »	121 ¹ / ₂	81 ¹ / ₂	121 ¹ / ₂	81 ¹ / ₂	» »
Morcillas. Lib.	» »	84 »	66 24	84 »	66 24	» »
Melones. N.º	» »	612 »	584 »	612 »	584 »	» »
Manzanas. Lib.	» »	828 »	1202 »	828 »	1202 »	» »
Navos. Lib.	» »	» »	1918 »	» »	1918 »	» »
Naranjas. Lib.	» »	977 10	1277 »	977 10	1277 »	» »
Pimientos. Lib.	» »	» »	372 »	» »	372 »	» »
Pimienta. Lib.	» »	4 6	3 ¹ / ₂	4 6	3 ¹ / ₂	» »
Pimenton. @	» »	11 »	13 »	11 »	13 »	» »
Pescado. Lib.	» »	340 »	365 »	340 »	365 »	» »
Peras. Lib.	» »	498 »	111 »	498 »	111 »	» »
Pasas. Lib.	» »	507 »	201 »	507 »	201 »	» »
Queso. Lib.	» »	311 »	260 »	311 »	260 »	» »
Requesones. Doc.	» »	35 »	» »	35 »	» »	» »
Sardinas. Doc.	» »	84 ² / ₃	104 »	84 ³ / ₄	104 »	» »
Sal. @	4 »	495 »	473 »	459 »	486 10	25 »
Tocino. Lib.	» »	901 30	883 20	891 30	893 20	» »
Tomates. Lib.	» »	470 6	834 »	470 6	834 »	» »
Uva. Lib.	» »	718 »	690 »	718 »	690 »	» »
Vino. Cant	143	1178 »	1324 »	1292 »	1271 »	82 »
Vinagre. Cant	5	82	135 »	87 »	96 »	39 »
<i>Artículos relativos.</i>						
Azúcar. @	10 23 6	44 12	» »	49 23 ⁶	» »	5 12
Cacao. @	7 27	70 90	» »	78 »	» »	» »
Canela. Lib.	15 »	80 »	4 6	91 1	8 5	1 »
Chocolate. Lib.	60 10	4206 3	4424 »	3922 2 ¹ / ₂	4492 5 ¹ / ₂	215 7
Fideos. Lib.	7 »	5687	4895 »	5274 »	5298 »	17 »

servicio en los años 1855 y 1856.

(Estado núm. 2.)

Artículos relativos.	Existencia en 1.º de enero de 1855.	RECIBIDO		CONSUMIDO		Existencia en 31 diciembre de 1856.
		En 1855.	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Pan blanco. Lib.	39 8	59204 6	61050 6	59206 8	61077 »	11 »
Pan comun. Lib.	882 11 $\frac{3}{4}$	248905 4	255420 7 $\frac{1}{2}$	249639 12	255550 5 $\frac{3}{4}$	18 5 $\frac{1}{2}$
Sémola. Lib.	13 »	1366 »	1416 »	1378 »	1417 »	» »
Trigo. Cah.	103 3	804 1	857 9	822 2	799 4	143 7
<i>Efectos de uso y servicio.</i>						
<i>Artículos absolutos.</i>						
Alpargatas de cáñamo. Doc.	96 »	402 »	209 »	474 »	233 »	» »
Alpargatas de esparto. Doc.	36 »	228 »	204 »	264 »	204 »	» »
Blusas. N.º	74 »	15 »	50 »	14 »	» »	125 »
Bancos de cama. . . Par.	1264 »	» »	2 »	» »	» »	1266 »
Bultos de almohada. . N.º	735 »	» »	36 »	» »	» »	771 »
Camas de hierro. . . N.º	322 »	» »	25 »	» »	» »	347 »
Colchas. N.º	51 »	» »	1 »	4 »	» »	48 »
Cubrecamas. N.º	470 »	31 »	54 »	18 »	20 »	517 »
Cortinas. N.º	184 »	88 »	» »	45 »	14 »	213 »
Cintas. Piez.	» »	112 »	109 »	112 »	109 »	» »
Escobas. Doc.	2 »	111 »	111 »	113 »	111 »	» »
Gergones. N.º	582 »	129 »	37 »	231 »	24 »	493 »
Jabon. @	2 18	371 34	377 13 $\frac{7}{8}$	372 16	379 13 $\frac{7}{8}$	» »
Mantas. N.º	1001 »	14 »	25 »	152 »	35 »	853 »
Manteles. N.º	24 »	16 »	14 »	4 »	5 »	45 »
Nieve. Lib.	» »	1392 $\frac{1}{2}$	560 »	1392 $\frac{1}{2}$	560 »	» »
Paja. @	51 30	3031 15	861 22	1995 30	1949 1	» »
Servilletas. N.º	158 »	» »	58 »	12 »	15 »	189 »
Salvado. Bar.	11 »	3686 »	3502 »	3697 »	3193 »	309 »
Tablas de cama. . . N.º	1716 »	» »	4 »	88 »	17 »	1615 »
Talegas. N.º	234 »	100 »	» »	17 »	35 »	282 »
Tela de colchon. . . Var.	2 $\frac{3}{4}$	379 $\frac{1}{4}$	218 »	380 »	110 »	110 »
Tela de gergon. . . Var.	» »	744 »	214 »	741 $\frac{1}{4}$	212 $\frac{3}{4}$	4 »
Tela de algodón. . . Var.	4 $\frac{3}{4}$	1231 $\frac{1}{4}$	826 »	1236 »	607 $\frac{3}{4}$	218 $\frac{3}{4}$
Toallas. N.º	147 »	60 »	» »	13 »	18 »	176 »
Tazas de hoja de lata. Doc.	100 »	300 »	500 »	39 »	268 »	593 »
Tazas de vidrio. . . Doc.	» »	» 4	» »	» »	» »	» »
Túnicas. N.º	100 »	242 »	» »	229 »	13 »	100 »
<i>Artículos relativos.</i>						
Cáñamo. @	11 18 $\frac{1}{2}$	21 »	» »	32 18 $\frac{1}{2}$	» »	» »
Hilaza. @	5 $\frac{1}{2}$	» »	» »	» »	5 $\frac{1}{2}$	» »
Lienzo. Var.	44 »	5665 $\frac{1}{4}$	3424 $\frac{1}{4}$	5678 $\frac{2}{4}$	2801 $\frac{1}{4}$	659 $\frac{3}{4}$
Sábanas. N.º	3111 »	310 »	366 »	295 »	96 »	3 996 »
Camisas de hombre. . N.º	1415 »	295 »	» »	294 »	140 »	1276 »
Camisas de mujer. . . N.º	1330 »	308 »	» »	316 »	133 »	1189 »
Almohadas. N.º	1630 »	100 »	» »	334 »	73 »	1323 »
Lana. @	» »	» »	17 29	» »	17 29	» »
Colchones. N.º	557 »	» »	19 »	» »	3 »	573 »
Bayeta. Var.	» »	443 $\frac{3}{4}$	493 $\frac{2}{4}$	443 $\frac{3}{4}$	493 $\frac{2}{4}$	» »
Pantalones. N.º	160 »	78 »	50 »	94 »	» »	194 »
Chaquetas. N.º	137 »	105 »	50 »	100 »	» »	192 »
Vestidos de dementes. N.º	91 »	93 »	» »	» »	» »	184 »
Paño. Var.	3 »	117 »	» »	119 $\frac{3}{4}$	» $\frac{1}{4}$	» »
<i>Efectos de cocina y combustibles.</i>						
<i>Artículos absolutos.</i>						
Carbon. @	10 18	645 »	749 »	386 »	756 »	362 18
Cera. Lib.	263 »	488 10	534 8	552 10	620 10	112 10
Cisco. @	364 12	1095 18	1122 30	1032 »	1029 30	520 30
Leña. Quin	1953 »	5868 3	9261 1 $\frac{1}{2}$	7063 »	7827 »	2193 $\frac{1}{2}$
Romero. Faj.	6 »	610 »	797 »	615 »	739 »	59 »

Cuenta de botica correspondiente

	Existencia en 31 de diciembre 1856.	COMPRADO		GASTADO		Existencia en 31 de diciembre 1856.
		En 1855	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Ampolletas..... Doc.	180	912	764	897	929	30
Azogue..... Lib.	2	20	12	17	15	2
Almendras dulces..... Lib.	4	90	112	90	111	5
Alcohol..... Cant	1	11	12	11	12	1
Azeite almend. dulces. Lib.	2	8	4	8	5	1
Azeite resino..... Lib.	3	"	"	1	1	1
Azafran..... Onz.	8	12	6	14	9	3
Amapolas..... Lib.	66	12	73	72	64	15
Alcali volátil..... Lib.	6	17	11	18	14	2
Acido nítrico..... Lib.	7	20	8	18	15	2
Acetato de plomo..... Lib.	15	"	"	1	"	14
Acido tartárico..... Lib.	3	"	"	"	1	2
= bórico..... Onz.	4	"	"	"	"	4
= benzoico..... Onz.	4	"	"	"	"	4
= agálico..... Onz.	1	"	"	"	"	1
Arseniato de potasa... Onz.	6	"	"	1	"	5
Azufre dor.º antimonio Onz.	6	"	"	"	"	6
Azeite empirreumático. Lib.	2	"	"	"	"	2
= esencial de anís..... Onz.	4	"	"	1	1	2
= de clavillos..... Onz.	6	"	"	"	"	6
= de menta..... Onz.	1	"	1	"	1	1
= de ruda..... Onz.	4	"	"	"	"	4
= de sabina..... Onz.	4	"	"	"	"	4
= de laurel cerezo.... Onz.	1	"	"	"	"	1
Acido acético radical... Lib.	3	"	"	"	1	2
= prúsico..... Onz.	6	"	"	"	1	5
Acetato de morfina.... Drac	1	2	"	1	"	2
Azúcar leche..... Lib.	1	"	"	"	"	1
Acido cítrico..... Lib.	1	4	2	2	4	1
Acetato de potasa..... Lib.	2	"	"	"	"	2
Almidon..... Lib.	57	66	64	56	81	50
Agálico blanco..... Lib.	3	"	"	"	1	2
Almáciga..... Lib.	1	"	2	"	2	1
Agallas..... Lib.	2	"	"	"	"	"
Albayaalde..... Lib.	24	90	"	24	70	20
Azeite de linaza..... Lib.	1	5	"	1	4	1
Asta de ciervo..... Lib.	40	144	"	16	22	146
Azafétida..... Lib.	"	2	"	1	"	1
Alcánfor..... Lib.	2	8	7	8	7	2
Azeite trementina..... Lib.	1	"	2	"	2	1
Acido muriático..... Lib.	2	4	2	5	1	2
= sulfúrico..... Lib.	6	20	24	20	288	2
Alumbre..... Lib.	9	"	"	5	2	2
Azeite de succino..... Lib.	2	"	"	"	1	1
Azúcar..... @	23	389	380	332	382	28
Azeite comun..... @	2	19	23	20	22	2
Agua ras..... Lib.	5	"	"	2	1	2
Arroz..... @	3	62	79	62	80	2
Antimonio..... Lib.	3	"	"	1	"	2
Azeite higado bacalao.. Onz.	4	66	15	64	14	1
Bálsamo florabanti.... Onz.	3	"	"	"	"	3
Bicarbonato de sosa... Lib.	7	"	"	"	3	4
Bálsamo perubiano Onz.	6	60	"	51	2	10
= de Tolú..... Onz.	24	"	"	1	4	19
= de María..... Lib.	4	"	"	"	"	4
= de copaiba..... Lib.	2	"	"	"	"	2
Bicarbonato de potasa. Lib.	1	"	"	"	"	1
Blanco de ballena..... Lib.	3	"	"	"	1	2

	Existencia en 31 de diciembre 1854.	COMPRADO		GASTADO		Existencia en 31 de diciembre 1856.
		En 1855.	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Bedelio..... Lib.	»	»	»	»	»	»
Bistorta..... Lib.	2	»	»	»	1	»
Benjuí..... Onz.	1	»	12	»	4	1
Cera blanca..... Lib.	54	108	103	131	104	9
= amarilla..... Lib.	47	36	»	71	9	30
Cebada..... Barc	3	18	15	20	14	3
Coral rojo..... Lib.	4	»	»	»	»	2
Carbonato de sosa.... Lib.	3	»	»	»	1	4
Cianuro de mercurio... Onz.	6	»	»	»	1	2
= de zinc..... Onz.	6	»	»	2	»	5
Cremor tártaro..... Lib.	13	45	72	51	59	4
Colofonia..... Lib.	19	72	»	24	37	20
Cominos..... Lib.	»	»	»	»	»	30
Cal..... Barc	»	»	»	»	»	»
Cianuro de potasa.... Onz.	3	4	»	5	1	»
Clorato de potasa.... Lib.	2	»	»	»	»	1
= de antimonio..... Onz.	6	»	»	»	»	2
= líquido..... Onz.	9	»	»	»	»	6
Carbonato amoníaco... Lib.	1	»	»	»	»	9
Cubeyas..... Lib.	11	»	»	1	1	1
Cinabrio..... Lib.	3	»	»	»	2	9
Cola de pescado..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Cloruro de cal seco.... Lib.	2	»	4	»	5	1
Candelillas elásticas... N.º	100	»	»	»	50	1
= emplásticas..... N.º	20	»	»	8	12	50
Contrayerba..... Lib.	1	»	»	»	1	»
Centeno cornezuelo.... Onz.	12	»	»	»	2	»
Cápsulas de copaiba... N.º	8	680	600	600	523	10
= azeite hig.º bacalao. N.º	36	»	»	»	»	160
Digital purpúrea..... Lib.	6	»	»	1	1	36
Eter sulfúrico..... Lib.	2	14	7	11	11	4
Etiopie marcial..... Lib.	2	»	»	»	2	1
Estracto de acónito.... Onz.	5	»	»	»	2	2
= de ajénjos..... Onz.	10	»	»	1	2	3
= de beleño..... Onz.	2	»	»	»	»	7
= de centauro..... Onz.	6	»	»	»	1	»
= de cicuta..... Onz.	6	»	»	1	2	5
= digital..... Onz.	5	»	»	»	2	3
= de dulcamara..... Onz.	22	»	»	»	2	3
= de guayaco..... Onz.	22	»	»	»	2	20
= de genciana..... Onz.	2	4	»	2	2	20
= de nuez vómica.... Onz.	2	»	»	»	2	2
= de sen..... Onz.	5	»	»	»	1	2
= de saponaria..... Onz.	6	»	»	»	»	4
= de valeriana..... Onz.	5	»	»	»	1	6
= de zarzaparrilla.... Onz.	12	»	»	»	2	4
= de opio..... Onz.	9	23	24	25	24	10
Estoraque líquido..... Lib.	»	»	»	»	»	12
= de calamita..... Lib.	1	»	»	»	»	»
Eter acético..... Lib.	2	»	»	»	»	1
Estracto de belladona.. Onz.	6	24	42	24	45	2
Euforbio..... Lib.	1	»	»	»	»	3
Eléboro blanco..... Lib.	2	»	»	»	»	1
= negro..... Lib.	2	»	2	»	3	2
Estracto coloquintida... Onz.	10	»	»	»	2	1
Flor de árnica..... Lib.	3	2	2	3	3	8
= de malvas..... Lib.	399	»	12	55	90	1
Esencia de rosas..... Drac	2	»	»	1	»	266
						1

	Existencia en 31 de diciembre 1854.	COMPRADO		GASTADO		Existencia en 31 de diciembre 1856.
		En 1855.	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Flor de saúco..... Lib.	2	20	256	10	16	252
Flores de zinc..... Onz.	6	»	»	»	5	1
Flor de tilo..... Lib.	12	12	10	19	12	3
= de azufre..... Lib.	31	57	38	8	28	90
Galleta..... N.º	533	1321	1037	1354	1502	35
Goma arábica..... Lib.	65	358	576	408	391	200
Goma guta..... Onz.	6	»	»	»	»	6
Gengibre..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Goma amoniaco..... Lib.	1	»	»	»	1	»
= tapioca..... Lib.	2	»	»	»	»	2
= tragacanto..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Gelatina seca de liquen.. Lib.	1	»	»	»	»	1
Genciana..... Lib.	2	1	6	1	6	2
Guayaco..... Lib.	1	2	4	2	4	1
Galanga..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Goma de limon..... Lib.	»	»	»	»	»	»
= sagapeno..... Lib.	»	»	»	»	»	»
= galvano..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Huevos..... Doc.	1	80	53	80	52	2
Hipocacuana..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Hidrodato potasio..... Onz.	16	552	384	532	408	12
Harina de cebada..... Lib.	»	»	»	»	»	»
Hojas de sen..... Lib.	14	4	12	14	11	5
Incienso..... Lib.	157	»	»	3	30	124
Yodo..... Onz.	3	4	12	4	9	6
Yoduro de azufre..... Onz.	1	»	»	»	»	1
China..... Lib.	1	4	8	4	7	2
Jalapa..... Onz.	3	»	1	1	2	1
Jabon de piedra..... Lib.	2	21	20	19	22	2
Ludas..... N.º	6	18	6	15	11	4
Lactato de hierro..... Drac	32	32	32	53	39	4
Linaza..... @	9	60	48	55	50	12
Liquen islándico..... Lib.	6	8	10	9	11	4
Licopodio..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Litargirio..... Lib.	54	»	9	10	47	6
Miel..... @	12	12	13	16	17	4
Leche de cabra..... Cánt	»	95	14	95	74	»
= de vaca..... Vas.	»	353	160	353	160	»
= de burra..... Vas.	»	56	47	56	47	»
Moscas cantáridas..... Lib.	1	6	6	5	5	3
Magnesia inglesa..... Lib.	4	5	10	6	11	2
Manteca de cerdo..... Lib.	4	36	37	36	39	2
Maná..... Lib.	58	14	46	69	46	3
Manzanilla..... Lib.	12	19	60	27	46	18
Minio..... Lib.	4	26	9	25	7	7
Mercurio dulce..... Onz.	10	12	»	18	2	2
Manteca de cacao..... Onz.	7	»	»	1	2	4
Manganesa..... Lib.	3	»	»	1	2	»
Mostaza..... Lib.	116	»	50	83	54	29
Mirra..... Onz.	12	»	»	»	6	6
Magnesia comun..... Lib.	61	»	»	9	4	48
Maranta..... Lib.	14	90	72	84	84	8
Nitro purificado..... Lib.	19	45	36	46	34	20
Nitrato de plata cristal.º Onz.	5	»	»	1	»	4
Nuez moscada..... Onz.	6	»	»	»	1	5
= vómica..... Lib.	10	»	»	»	2	8
Opio..... Onz.	20	60	60	52	78	10
Opoponaco..... Lib.	2	»	»	»	»	2

V.º B.º—El Presidente de la Junta,
José Romagosa.

	Existencia en 31 de diciembre 1854.	COMPRADO		GASTADO		Existencia en 31 de diciembre 1856.
		En 1855.	En 1856.	En 1855.	En 1856.	
Piedra lípis..... Lib.	5	6	»	5	4	2
= pomez..... Lib.	5	»	»	»	1	4
Potasa cáustica..... Onz.	5	»	»	1	1	3
= en cilindros..... Onz.	3	»	»	»	»	3
Piedra infernal..... Onz.	17	10	»	15	11	1
Peritre..... Lib.	2	»	»	»	»	2
Poligala..... Lib.	4	»	»	»	»	4
Pollos..... N.º	1	5	13	5	12	2
Plata..... Onz.	»	6	»	6	»	»
Protart. potasa merc... Onz.	1	»	2	»	2	1
Papel blanco..... Res.	1	16	20	15	20	2
Pimienta de Tabasco... Onz.	10	»	»	»	»	10
Protodyuro de hierro.. Onz.	1	24	2	21	4	2
Quina..... Lib.	51	36	36	33	72	18
Quinina..... Onz.	4	40	40	41	39	4
Kermes..... Onz.	3	»	»	1	1	1
Ruibarbo..... Lib.	1	6	»	5	1	1
Raiz de colombo..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Resina de guayaco..... Lib.	1	»	»	»	»	1
= de jalapa..... Onz.	5	»	»	»	1	4
Raiz de angélica..... Lib.	1	»	»	»	»	1
Regalicia..... Lib.	34	»	»	12	10	12
Sanguijuelas..... N.º	200	25400	23800	25400	23600	400
Sal de la higuera..... @	1	8	»	3	5	1
Sal volátil asta ciervo.. Onz.	6	»	»	»	»	6
Serpentaria..... Lib.	1	2	»	1	1	1
Sulfate de zinc..... Onz.	7	24	»	11	4	16
= de potasa..... Onz.	1	6	6	4	6	3
Sal de saignete..... Onz.	14	»	»	»	2	12
Sangre de drago..... Lib.	3	»	»	»	»	3
Sal amoniaco..... Lib.	15	»	»	»	1	14
Subnitrate de bismut... Onz.	3	6	12	6	5	10
Succino rojo..... Onz.	12	»	»	»	»	12
= blanco..... Onz.	12	»	»	»	»	12
Sal de acederas..... Lib.	2	»	»	»	»	2
Simaruba..... Lib.	2	»	»	»	»	2
Sasafrás..... Lib.	3	2	»	2	1	2
Sándalo cítrico..... Lib.	2	»	»	»	»	2
= rojo..... Lib.	3	8	10	9	6	6
Semilla de santónico... Lib.	2	»	»	»	»	2
Trigo..... Barc	»	3	»	3	»	»
Tierra de pelaire..... Lib.	36	»	10	30	5	11
Tamarindos..... Lib.	2	12	22	12	20	4
Tormentila..... Lib.	1	9	»	8	1	1
Tucia..... Lib.	2	»	»	»	»	2
Tártaro marcial..... Lib.	1	»	»	»	»	1
= emético..... Onz.	50	»	»	6	4	40
= de potasa..... Lib.	3	»	»	»	»	3
Triaca magna..... Lib.	55	»	»	»	16	39
Trementina..... Lib.	35	»	72	15	30	62
Té..... Onz.	12	36	36	34	44	6
Valeriana..... Lib.	7	»	»	2	3	2
Vino comun..... Cánt	1	22	23	22	23	1
= generoso..... Cánt	1	7	5	7	6	»
Vinagre..... Cánt	9	53	31	43	46	4
Zarzaparrilla..... Lib.	8	9	»	10	5	2
Zaragatona..... Lib.	5	»	»	»	1	4

Conforme.—El Contador,
José María Cabrera.

Estension del servicio general

MEDICINA.

Enfermos.	Existencia en 31 diciembre 1854.		ENTRADOS.				CURADOS.				MUERTOS.				Existencia en 31 diciembre 1856.	
	Hom.	Muj.	1855.		1856.		1855.		1856.		1855.		1856.		Hom.	Muj.
			Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.		
	103	95	1744	1651	2036	1734	1476	1317	1703	1475	294	335	334	297	76	74

HOMBRES.

Dementes.	Existentes en 31 diciem. 1854.	ENTRADOS.		SALIDOS.						Existentes en 31 diciem. 1856.
		1855.	1856.	Curados.		Con fianza.		Muertos.		
				1855.	1856.	1855.	1856.	1855.	1856.	
	266	72	85	28	42	2	5	38	29	279

NIÑOS.

Espósitos.	Existentes en 31 diciembre 1854.		ENTRADOS.		SALIDOS.				Existentes lactando en 31 diciembre 1856.	
	En la inclusa.	Fuera de ella.	1855.	1856.	Muertos.		Destelados.		En la inclusa.	Fuera de ella.
					1855.	1856.	1855.	1856.		
	44	226	384	388	239	175	190	184	45	209

V.º B.º

El Presidente de la Junta,
José Romagosa.

CIRUJIA.

Existencia en 31 diciembre 1854.		ENTRADOS.				CURADOS.				MUERTOS.				Existencia en 31 diciembre 1856.		ESTANCIAS CAUSADAS.
Hom.	Muj.	1855.		1856.		1855.		1856.		1855.		1856.		Hom.	Muj.	
Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	
82	58	1259	817	1335	1091	1169	765	1271	1052	74	43	87	50	75	56	EN 1855. 132,459
																EN 1856. 132,991

MUJERES.

Existentes en 31 diciem. 1854.	ENTRADAS.		SALIDAS.						Existentes en 31 diciem. 1856.	
			Curadas		Con fianza.		Muertas.			
	1855.	1856.	1855.	1856.	1855.	1856.	1855.	1856.		
144	46	43	19	27	10	2	16	16	143	EN 1855. 151,250
										EN 1856. 156,142

NIÑAS.

Existentes en 31 diciembre 1854.		ENTRADAS.		SALIDAS.				Existentes lactando en 31 diciembre 1856.		
En la inclusa.	Fuera de ella.			Muertas.		Destetadas.		En la inclusa.	Fuera de ella.	
		1855.	1856.	1855.	1856.	1855.	1856.			
50	156	359	355	201	205	131	170	47	166	EN 1855. 195,742
										EN 1856. 192,442

Conforme:

El Pro-Secretario de la Junta,
Manuel Calvo.

Estado financiero del Hospital en 31 diciembre 1856.

	<u>Rs.</u>	<u>cént.</u>
Renta corriente vencida y no cobrada hasta 31 de diciembre 1856 por alquileres de casas y el Teatro Principal.....	26,340	80
Id. id., por tierras.....	486,430	44
Id. id., por censos comunes.....	431,493	46
Id. id., por censos enfitéuticos.....	44,587	59
Id. id., por convenios.....	796	48
Id. id., por estancias de enfermos y convalecencias.....	48,957	64
Id. id., por hospitalidades de locos de fuera la provincia...	298,406	
Id. por intereses del papel de la Deuda pública del Estado español y frances, y bancos de empresas.....	44,243	50
Id. de la renta líquida que debe abonar el Estado de los bienes vendidos, en virtud de la lei de desamortizacion de 1º de mayo 1855, correspondiente á los expedientes de señalamiento que han sido aprobados hasta de ahora.....	3554	40
Total crédito cobrable.....	694,209	44

Valencia 31 diciembre 1856.

<i>Conforme:</i>	<i>V.º B.º</i>	<i>Conforme:</i>
El Presidente de la Junta, <i>José Romagosa.</i>	El Administrador de las rentas, <i>Juan Bautista Tallada.</i>	El Contador, <i>José María Cabrera.</i>



